



VISTO:

El modelo de Convenio de Afectación a Protección de la Vivienda a suscribir con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto facilitar a los habitantes del Partido de General Villegas los trámites de afectación al Régimen de "Protección de Vivienda" previsto por los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5915

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Afectación a Protección de la Vivienda con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a facilitar a los habitantes del Partido de General Villegas los trámites de afectación al Régimen de "Protección de Vivienda", cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.